



INDICE DEL EXPEDIENTE “ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS CON DESTINO A DIVERSOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURIDICO
- 3.- INFORME PROPUESTA
- 4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
- 5.- CERTIFICADO ECONOMICO



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Por la Subdirección General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencial del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para la ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto inicial del contrato: 3.520.495,00€ (21% IVA INCLUIDO)

Plazo de ejecución: 6 meses.

EL CONSEJERO DE SALUD
(Firmado electrónicamente)
Manuel Villegas García



EXPTE. 452/17

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación del “ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

Visto el expediente tramitado a instancia del Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO. Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación del “ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”, con un plazo de duración 6 meses, y un presupuesto de licitación de 3.520.495,00€ (21% IVA INCLUIDO).

SEGUNDO. La ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2011, de 24 de febrero, establece, en su artículo 34 “Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público”, que:



“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la comunidad autónoma de la región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa”.

TERCERO. El artículo 1 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO. De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades de las previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.



En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud, la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

Expuesto cuanto antecede, se emite Informe favorable a la Propuesta de Elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de concesión de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto presupuestado, por importe de en el expediente de contratación relativo a por ser dicho gasto de cuantía superior a 300.000 euros.

Por todo lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la Propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto por importe de 3.520.495,00€ (21% IVA INCLUIDO), conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente de contratación denominado “ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

La Asesora Jurídica

(Documento firmado electrónicamente)

CONSEJERÍA DE SALUD

CONFORME

El Jefe de Servicio Jurídico

(Documento firmado electrónicamente)



Región de Murcia
Consejería de Salud



Dirección General de
Asistencia Sanitaria

INFORME-PROPUESTA RELATIVO AL PRECIO DE LICITACIÓN DEFINITIVO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS CON DESTINO A DIVERSOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Como continuación a la propuesta efectuada en fecha 15 de junio de 2017, para la autorización por el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud del gasto que comporta la contratación de adquisición de ecógrafos con destino al diversos hospitales del Servicio Murciano de Salud, y una vez redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas definitivo, en el que queda fijado el precio de licitación de cada tipo de ecógrafo incluido en el mismo, desde esta Subdirección General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencia se mantiene la propuesta para iniciar el expediente de contratación referido, por un precio de licitación estimado de TRES MILLONES QUINTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (3.520.495,00 €), según el siguiente desglose por tipo de ecógrafo:

	Nº equipos	Precio unitario sin IVA (*)	Precio unitario con IVA	Precio total sin IVA	Precio total con IVA
GAMA ALTA ELASTOGRAFIA + CTE	11	100.500,00	121.605,00	1.105.500,00	1.337.655,00
GAMA ALTA FUSION/ NAV + CTE	4	125.000,00	151.250,00	500.000,00	605.000,00
GAMA ALTA CONTRASTE	9	86.000,00	104.060,00	774.000,00	936.540,00
GAMA MEDIA	6	50.000,00	60.500,00	300.000,00	363.000,00
GAMA MEDIA CIRUGÍA- INTRAOPERATORIO	1	55.000,00	66.550,00	55.000,00	66.550,00
GAMA MEDIA-BASICA.	5	35.000,00	42.350,00	175.000,00	211.750,00
TOTAL				2.909.500,00	3.520.495,00

Murcia, 30 de junio de 2017

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ATENCION SANITARIA
Y CONTINUIDAD ASISTENCIAL,



C/ Central nº 7
30100 MURCIA
TEL.: 968 288133
FAX: 968 288134



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE
ECÓGRAFOS CON DESTINO A DIVERSOS HOSPITALES DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD**

**LOTE 1: ECOGRAFOS DE GAMA ALTA PARA RADIOLOGÍA CON ELASTOGRAFIA Y
CONTRASTE:**

Nº DE ECOGRAFOS: 11 (ECO1 a ECO 11 según identificador anexo 1)

PRECIO ESTIMADO POR UNIDAD: 100.500€ sin IVA

Dispondrá al menos de:

CARACTERÍSTICAS DE LA PLATAFORMA:

- Plataforma totalmente digital de alta gama con todo el software y hardware necesario para estudios en departamentos de Radiología
- La Unidad básica vendrá instalada en un soporte con ruedas que aloje las sondas y todos los accesorios, facilitando su transporte.
- Equipo ergonómico con flujos de trabajo optimizados y personalizables por el usuario.
- Optimizador digital de imagen
- Tecnología multifrecuencia con posibilidad de seleccionar frecuencias altas o bajas, que el usuario determine conveniente en cada momento.
- Ancho de banda de trabajo ≤ 2 MHz hasta ≥ 18 MHz
- Incorporará armónico de tejido por sustracción (inversión) de pulso, tecnología de reducción de ruido o tecnologías similares.
- Rango dinámico superior a 200 dB.
- Imagen trapezoidal.
- Alto PRF incorporada en Doppler Pulsado
- Profundidad de trabajo de al menos 30 cm.
- Incorporará panel táctil interactivo de al menos 9" de tamaño.
- Monitor color plano de alta resolución de al menos 19"
- Conexión simultánea de cuatro sondas
- Zoom de magnificación en tiempo real y en imagen congelada de al menos x 8
- Memoria digital de imagen tanto para imagen bidimensional y color como para espectro Doppler.

SOFTWARE CLÍNICO:

- Aplicación en estudios Radiológicos, Abdomen, Abdomen Renal, Vascular, Vascular Periférico, Partes Blandas, Musculo esquelético.
- Modos de trabajo, 2D, MODO M, Doppler Color, Doppler Pulsado, Doppler angio (power) Color, Modo Triplex sin deterior de la imagen en modo B.
- Autotrazado automático de medidas Doppler tanto en tiempo real como en imagen congelada.
- Imagen panorámica
- Elastografía de hígado cuantitativa con sonda convex con tecnología Shear-Wave.
- Elastografía cualitativa en sonda Lineal.
- Software de contraste de última generación para sonda convex y lineal.
- Manejo de Raw Data para cuantificación de curvas de Intensidad-Tiempo de estudios con contraste, en la propia consola y también mediante software instalable (incluido en la oferta) en PC externo o en estación de trabajo de PACS.



ALMACENAMIENTO, REGISTRO E INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SMS:

- Disco duro de al menos 500GB.
- Archivo de imágenes en CD/DVD Y USB
- Los licitadores deben cumplir con los requisitos de integración con los sistemas de información corporativos del SMS de los equipos para realización de pruebas diagnósticas por imagen según ANEXO 2.

TRANSDUCTORES:

Los 10 ecógrafos del lote llevarán:

- Sonda convex multifrecuencia para abdomen
- Sonda lineal multifrecuencia para vascular y partes blandas.
- Sonda lineal de muy alta frecuencia para músculoesquelético y partes blandas superficiales.

Los siguientes ecógrafos irán dotados además con:

- ecógrafo ECO 1: 1 Sonda stick de alta frecuencia.
- ecógrafo ECO 4: 1 sonda microconvex o sectorial de alta frecuencia para abdomen de niños pequeños y exploración transfontanelar, 1 sonda stick de alta frecuencia

Lote 2: ECOGRAFOS DE GAMA ALTA PARA RADIOLOGÍA CON FUSIÓN/NAVEGACION Y CONTRASTE / ECOGRAFOS GAMA ALTA CON CONTRASTE

2.1. ECOGRAFOS DE GAMA ALTA PARA RADIOLOGÍA CON FUSIÓN/NAVEGACION Y CONTRASTE

Nº DE ECOGRAFOS: 4 (ECO 12 a ECO 15 según identificador anexo 1)

PRECIO ESTIMADO POR UNIDAD: 125.000€ sin IVA

Dispondrá al menos de:

CARACTERÍSTICAS DE LA PLATAFORMA:

- Plataforma totalmente digital de alta gama con todo el software y hardware necesario para estudios en departamentos de Radiología
- La Unidad básica vendrá instalada en un soporte con ruedas que aloje las sondas y todos los accesorios, facilitando su transporte.
- Equipo ergonómico con flujos de trabajo optimizados y personalizables por el usuario.
- Optimizador digital de imagen
- Tecnología multifrecuencia con posibilidad de seleccionar frecuencias altas o bajas, que el usuario determine conveniente en cada momento.,
- Ancho de banda de trabajo ≤ 2 MHz hasta ≥ 18 MHz
- Incorporará armónico de tejido por sustracción (inversión) de pulso, tecnología de reducción de ruido o tecnologías similares.
- Rango dinámico superior a 200 dB.
- Imagen trapezoidal.
- Alto PRF incorporada en Doppler Pulsado
- Profundidad de trabajo de al menos 30 cm.
- Incorporará panel táctil interactivo de al menos 9" de tamaño.
- Monitor color plano de alta resolución de al menos 19"



- Conexión simultánea de cuatro sondas
- Zoom de magnificación en tiempo real y en imagen congelada de al menos x 8
- Memoria digital de imagen tanto para imagen bidimensional y color como para espectro Doppler.
- Calentador de gel incorporado en el equipo o como accesorio independiente.
- Sistema de Fusión/Navegación con TC Y RM, con todo el hardware necesario para la navegación y guía de trayecto de punción.

SOFTWARE CLÍNICO:

- Aplicación en estudios Radiológicos, Abdomen, Abdomen Renal, Vascular, Vascular Periférico, Partes Blandas, Musculo esquelético.
- Modos de trabajo, 2D, MODO M, Doppler Color, Doppler Pulsado, Doppler angio (power) Color, Modo Triplex sin deterioro de la imagen en modo B.
- Autotrazado automático de medidas Doppler tanto en tiempo real como en imagen congelada.
- Sistema de Fusión/Navegación con TC Y RM.
- Software de contraste de última generación para sonda convex y lineal.
- Manejo de Raw Data para cuantificación de curvas de Intensidad-Tiempo de estudios con contraste, en la propia consola y también mediante software instalable (incluido en la oferta) en PC externo o en estación de trabajo de PACS.

ALMACENAMIENTO, REGISTRO E INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SMS:

- Disco duro de al menos 500GB.
- Archivo de imágenes en CD/DVD Y USB
- Los licitadores deben cumplir con los requisitos de integración con los sistemas de información corporativos del SMS de los equipos para realización de pruebas diagnósticas por imagen según ANEXO 2.

TRANSDUCTORES:

Los 4 ecógrafos del lote llevarán:

- Sonda convex multifrecuencia para abdomen
- Sonda lineal multifrecuencia para vascular y partes blandas.
- Sonda lineal de muy alta frecuencia para músculoesquelético y partes blandas superficiales.

Los ecógrafos ECO 12, ECO 14 y ECO 15 irán dotados además con transductor endorrectal con kit de punción.

2.2 ECOGRAFOS GAMA ALTA CON CONTRASTE

Nº DE ECOGRAFOS: 9 (ECO 16 a ECO 24 según identificador anexo 1)

PRECIO ESTIMADO POR UNIDAD: 86.000€ sin IVA

Dispondrá al menos de:

CARACTERÍSTICAS DE LA PLATAFORMA:

- Plataforma totalmente digital de alta gama con todo el software y hardware necesario para estudios en departamentos de Radiología
- La Unidad básica vendrá instalada en un soporte con ruedas que aloje las sondas y todos los accesorios, facilitando su transporte.
- Equipo ergonómico con flujos de trabajo optimizados y personalizables por el usuario.



- Optimizador digital de imagen
- Tecnología multifrecuencia con posibilidad de seleccionar frecuencias altas o bajas, que el usuario determine conveniente en cada momento.,
- Ancho de banda de trabajo ≤ 2 MHz hasta ≥ 18 MHz
- Incorporará armónico de tejido por sustracción (inversión) de pulso, tecnología de reducción de ruido o tecnologías similares.
- Rango dinámico superior a 200 dB.
- Imagen trapezoidal.
- Alto PRF incorporada en Doppler Pulsado
- Profundidad de trabajo de al menos 30 cm.
- Incorporará panel táctil interactivo de al menos 9" de tamaño.
- Monitor color plano de alta resolución de al menos 19"
- Conexión simultánea de cuatro sondas
- Zoom de magnificación en tiempo real y en imagen congelada de al menos x 8
- Memoria digital de imagen tanto para imagen bidimensional y color como para espectro Doppler.
- Calentador de gel incorporado en el equipo o como accesorio independiente.

SOFTWARE CLÍNICO:

- Aplicación en estudios Radiológicos, Abdomen, Abdomen Renal, Vascular, Vascular Periférico, Partes Blandas, Musculo esquelético.
- Modos de trabajo, 2D, MODO M, Doppler Color, Doppler Pulsado, Doppler angio (power) Color, Modo Triplex sin deterior de la imagen en modo B.
- Autotrazado automático de medidas Doppler tanto en tiempo real como en imagen congelada.
- Software de contraste de última generación para sonda convex y lineal.
- Manejo de Raw Data para cuantificación de curvas de Intensidad-Tiempo de estudios con contraste, en la propia consola y también mediante software instalable (incluido en la oferta) en PC externo o en estación de trabajo de PACS.

ALMACENAMIENTO, REGISTRO E INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SMS:

- Disco duro de al menos 500GB.
- Archivo de imágenes en CD/DVD Y USB
- Los licitadores deben cumplir con los requisitos de integración con los sistemas de información corporativos del SMS de los equipos para realización de pruebas diagnósticas por imagen según ANEXO 2.

TRANSDUCTORES:

Los 10 ecógrafos del lote llevarán:

- Sonda convex multifrecuencia para abdomen
- Sonda lineal multifrecuencia para vascular y partes blandas.
- Sonda lineal de muy alta frecuencia para músculoesquelético y partes blandas superficiales.

Los ecógrafos ECO 19 y ECO 21 además irán dotados cada uno de ellos con

- 1 Sonda microconvex o sectorial de alta frecuencia para abdomen de niños pequeños y exploración transfontanelar



LOTE 3: ECOGRAFOS GAMA MEDIA: NEUROLOGÍA, UROLOGÍA, CIRUGÍA, DIGESTIVO / ECOGRAFOS GAMA MEDIA: CIRUGÍA-INTRAOPERATORIO / ECOGRAFOS GAMA MEDIA-BÁSICA PORTABLES O PORTATILES.

3.1 ECOGRAFOS GAMA MEDIA: NEUROLOGÍA, UROLOGÍA, CIRUGÍA, DIGESTIVO

Nº DE ECOGRAFOS: 6 (ECO 25 a ECO 30 según identificador anexo 1)

DISTRIBUCION DE ECOGRAFOS POR ESPECIALIDAD-HOSPITAL:

- Neurología (2): 1 HCUVA, 1 HMM
- Urología: 1 H. de Lorca
- Urología y Cirugía (1 compartido): 1 H. de Cieza.
- Digestivo: 1 H. de Lorca

PRECIO ESTIMADO POR UNIDAD: 50.000€ sin IVA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Equipo digital,
- Aplicación Clínica en estudios abdominales, vasculares, renales, urológicos y partes blandas.
- Modos de trabajo: 2D, Modo M, Doppler, Color, Modo comparativo de color, modo comparativo en tiempo real, Modo triplex, Color Power.
- Tecnología de reducción de ruido y realce de bordes.
- Imagen compuesta de haces
- Segundo armónico.
- Optimización de la imagen 2D automática o pulsando un solo botón.
- Optimización del espectro Doppler automática o pulsando un solo botón.
- Cálculo automático de medidas Doppler.
- Zoom de alta resolución
- Archivo digital de pacientes.
- Monitor LCD de al menos 17"
- Conexión de al menos tres transductores

ALMACENAMIENTO, REGISTRO E INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SMS:

- Disco duro de al menos 500GB.
- Archivo de imágenes en CD/DVD Y USB
- Los licitadores deben cumplir con los requisitos de integración con los sistemas de información corporativos del SMS de los equipos para realización de pruebas diagnósticas por imagen según ANEXO 2 .

TRANSDUCTORES:

La distribución de sondas es:

- Ecógrafos ECO 25 y ECO 29 para Neurología llevarán cada uno:
 - 1 lineal troncos supraaorticos
 - 1 lineal partes blandas y vascular periférico
 - 1 para Doppler transcraneal
- Ecógrafos ECO 26 y ECO 30 para Urología:



- 1 convex abdomen
- 1 lineal partes blandas
- 1 endorrectal biplano con kit de punción.
- Ecógrafo ECO 27 para Cirugía:
 - 1 convex abdominal
 - 1 lineal partes blandas y vascular periférico
- Ecógrafo ECO 28 para Digestivo:
 - 1 convex abdomen

3.2 ECOGRAFOS GAMA MEDIA: CIRUGÍA-INTRAOPERATORIO

Nº DE ECOGRAFOS: 1 (ECO 31 según identificador anexo 1)

DISTRIBUCION DE ECOGRAFOS POR ESPECIALIDAD-HOSPITAL:

- Cirugía : 1 HMM

PRECIO ESTIMADO POR UNIDAD: 55.000€ sin IVA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Equipo digital portable o portátil adecuado para uso en quirófano
- Aplicación Clínica en estudios abdominales, vasculares e intraoperatorio.
- Modos de trabajo: 2D, Modo M, Doppler, Color, Modo comparativo de color, modo comparativo en tiempo real, Modo triplex, Color Power.
- Tecnología de reducción de ruido y realce de bordes.
- Imagen compuesta de haces
- Segundo armónico.
- Optimización de la imagen 2D automática o pulsando un solo botón.
- Optimización del espectro Doppler automática o pulsando un solo botón.
- Calculo automático de medidas Doppler.
- Zoom de alta resolución
- Archivo digital de pacientes.
- Monitor LCD de al menos 15"
- Conexión de al menos tres transductores

ALMACENAMIENTO, REGISTRO E INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SMS:

- Disco duro de al menos 500GB.
- Archivo de imágenes en CD/DVD Y USB
- Los licitadores deben cumplir con los requisitos de integración con los sistemas de información corporativos del SMS de los equipos para realización de pruebas diagnósticas por imagen según ANEXO 2.

TRANSDUCTORES:

- 1 convex abdomen
- 1 lineal partes blandas y vascular periférico
- 1 intraoperatoria



3.3 ECOGRAFOS GAMA MEDIA-BÁSICA PORTABLES O PORTATILES.

Nº DE ECOGRAFOS: 5 (ECO 32 a ECO 36 según identificador anexo 1)

DISTRIBUCION DE ECOGRAFOS POR ESPECIALIDAD-HOSPITAL:

- Rehabilitación y Urgencias: 1 Hospital de Cieza
- Neumología: 1 HMM
- Anestesia 2: 1 HMM, 1 HRS
- UCI: 1 HRS

PRECIO ESTIMADO POR UNIDAD: 35.000€ sin IVA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Equipo digital portable o portátil
- Aplicaciones clínicas de abdomen, vascular, y musculoesquelético
- Modos de trabajo: 2D, Modo M, Doppler Color, Modo triplex, Color power, Doppler pulsado.
- Tecnología de reducción de ruido y realce de bordes.
- Segundo armónico.
- Optimización de la imagen 2D pulsando un solo botón.
- Optimización del espectro Doppler pulsando un solo botón.
- Calculo automático de medidas Doppler pulsando un solo botón.
- Zoom de alta resolución.
- Archivo digital de pacientes.
- Monitor LCD de al menos 15"
- Conexión de al menos dos transductores

ALMACENAMIENTO, REGISTRO E INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SMS:

- Disco duro de al menos 500GB.
- Archivo de imágenes en CD/DVD Y USB
- Los licitadores deben cumplir con los requisitos de integración con los sistemas de información corporativos del SMS de los equipos para realización de pruebas diagnósticas por imagen según ANEXO 2.

TRANSDUCTORES:

Cada uno de los dos ecógrafos irán dotados con

- 1 sonda convex multifrecuencia para abdomen
- 1 sonda lineal multifrecuencia para vascular y partes blandas.

Murcia, 28 de junio de 2017



Jefe Servicio Radiología
HGU "Morales Meseguer"

Radiólogo HGU
"Morales Meseguer"

Radióloga HCU
"Virgen de la Arrixaca"

ANEXO 1

DISTRIBUCION DE ECOGRAFOS

LOTE 1: G. ALTA ELASTOGRAFIA + CTE
 LOTE 2.1. G. ALTA FUSION/ NAV + CTE
 LOTE 2.3.: G. ALTA CONTRASTE

LOTE 3.1.: GAMA MEDIA
 LOTE 3.2.: GAMA MEDIA CIRUGIA- INTRAOPERATORIO
 LOTE 3.3.: GAMA MEDIA-BASICA.

TIFICADOR ECOGFTE / sub/ SOND,			TIPO DE SONDAS	AREA / HC SERVICIO
ECO 1	1	4	1 convex abdominal 1 lineal vascular, partes blandas. 1 lineal muy alta frecuencia musculo esquelético y partes blandas 1 stick (sonda lineal alta frecuencia compacta)	AREA I – I Rx General
ECO 2	1	3	1 convex abdominal 1 lineal vascular, partes blandas. 1 lineal muy alta frecuencia musculo esquelético y partes blandas	AREA I – I Rx General
ECO 3	1	3	1 convex abdominal 1 lineal vascular, partes blandas. 1 lineal muy alta frecuencia musculo esquelético y partes blandas	AREA I – I Rx General
ECO 4	1	5	1 convex abdomen adulto 1 microconvex o sectorial de alta frecuencia para abdomen niño pequeño y transfontanelar 1 lineal vascular 1 lineal partes blandas. 1 sonda stick de alta frecuencia	AREA I – I RX INFANTIL
ECO 5	1	3	1 convex abdominal 1 lineal vascular, partes blandas. 1 lineal muy alta frecuencia musculo esquelético y partes blandas	AREA I – I RX MATERNAL
ECO 6	1	3	1 convex abdominal 1 lineal vascular, partes blandas. 1 lineal muy alta frecuencia musculo esquelético y partes blandas	AREA III- I RX
ECO 7	1	3	1 convex abdominal 1 lineal vascular, partes blandas. 1 lineal muy alta frecuencia musculo esquelético y partes blandas	AREA IV- I RX
ECO 8	1	3	1 convex abdominal 1 lineal vascular, partes blandas. 1 lineal muy alta frecuencia musculo esquelético y partes blandas	AREA V- I RX
ECO 9	1	3	1 convex abdominal 1 lineal vascular, partes blandas. 1 lineal muy alta frecuencia musculo esquelético y partes blandas	AREA VI- I RX
ECO 10	1	3	1 convex abdominal 1 lineal vascular, partes blandas. 1 lineal muy alta frecuencia musculo esquelético y partes blandas	AREA VII- RX
ECO 11	1	3	1 convex abdominal 1 lineal vascular, partes blandas. 1 lineal muy alta frecuencia musculo esquelético y partes blandas	AREA I – I Rx CE Dr. Quesada
ECO 12	2 / 2.1	4	1 convex abdominal 1 lineal vascular, partes blandas. 1 lineal muy alta frecuencia musculo esquelético y partes blandas 1 endorrectal con kit de punción	AREA I – I Rx General
ECO 13	2 / 2.1	3	1 convex abdominal 1 lineal vascular, partes blandas. 1 lineal muy alta frecuencia musculo esquelético y partes blandas	AREA I – I Rx MATERNAL
ECO 14	2 / 2.1	4	1 convex abdominal 1 lineal vascular, partes blandas. 1 lineal muy alta frecuencia musculo esquelético y partes blandas 1 endorrectal con kit de punción	AREA VI- I RX
ECO 15	2 / 2.1	4	1 convex abdominal 1 lineal vascular, partes blandas. 1 lineal muy alta frecuencia musculo esquelético y partes blandas 1 endorrectal con kit de punción	AREA VII- RX
ECO 16	2 / 2.2	3	1 convex abdominal 1 lineal vascular, partes blandas. 1 lineal muy alta frecuencia musculo esquelético y partes blandas	AREA I – I Rx General
ECO 17	2 / 2.2	3	1 convex abdominal 1 lineal vascular, partes blandas. 1 lineal muy alta frecuencia musculo esquelético y partes blandas	AREA I – I Rx General
ECO 18	2 / 2.2	3	1 convex abdominal 1 lineal vascular, partes blandas. 1 lineal muy alta frecuencia musculo esquelético y partes blandas	AREA I – I Rx CE Dr. Quesada
ECO 19	2 / 2.2	4	1 convex adulto abdomen 1 microconvex o sectorial de alta frecuencia para abdomen niño pequeño y transfontanelar 1 lineal vascular 1 lineal partes blandas.	AREA I – I RX INFANTIL
ECO 20	2 / 2.2	3	1 convex abdominal 1 lineal vascular, partes blandas. 1 lineal muy alta frecuencia musculo esquelético y partes	AREA IV- I RX



IDENTIFICADOR ECOGTE / subí SOND,	TIPO DE SONDAS	AREA / HC SERVICIO
ECO 21 2 / 2.2	4 1 convex abdominal 1 lineal vascular, partes blandas. 1 lineal muy alta frecuencia 1 microconvex o sectorial de alta frecuencia para abdomen niño pequeño y transfontanelar	AREA V- I RX
ECO 22 2 / 2.2	3 1 convex abdominal 1 lineal vascular, partes blandas. 1 lineal muy alta frecuencia musculo esquelético y partes blandas	AREA VI- I RX
ECO 23 2 / 2.2	3 1 convex abdominal 1 lineal vascular, partes blandas. 1 lineal muy alta frecuencia musculo esquelético y partes blandas	AREA VI- I RX
ECO 24 2 / 2.2	3 1 convex abdominal 1 lineal vascular, partes blandas. 1 lineal muy alta frecuencia musculo esquelético y partes blandas	AREA VII- RX
ECO 25 3 / 3.1	3 1 lineal troncos supraaorticos 1 lineal partes blandas y vascular periférico 1 para Doppler transcraneal	AREA I - I NEUROLOGIA
ECO 26 3 / 3.1	3 1 convex abdomen 1 lineal partes blandas 1 endorrectal biplano con kit de punción.	AREA III- I UROLOGIA
ECO 27 3 / 3.1	2 1 convex abdominal 1 lineal partes blandas y vascular periférico	AREA III- I CIRUGIA
ECO 28 3 / 3.1	1 1 convex abdomen 1 lineal troncos supraaorticos	AREA III- I DIGESTIVO
ECO 29 3 / 3.1	3 1 lineal partes blandas y vascular periférico 1 para Doppler transcraneal 1 convex abdomen	AREA VI- I NEUROLOGIA
ECO 30 3 / 3.1	3 1 lineal partes blandas 1 endorrectal biplano con kit de punción. 1 convex abdomen	AREA IX- I UROLOGIA Y CIRUGIA
ECO 31 3 / 3.2	3 1 lineal partes blandas y vascular periférico 1 intraoperatoria	AREA VI- I CIRUGIA
ECO 32 3 / 3.3	2 1 convex abdomen 1 lineal partes blandas	AREA VI- I NEUMOLOGIA
ECO 33 3 / 3.3	2 1 convex abdomen 1 lineal partes blandas y vascular periférico	AREA IX- I URGENCIA Y REHABILITACION
ECO 34 3 / 3.3	2 1 convex abdomen 1 lineal accesos vasculares y partes blandas.	AREA VI- I ANESTESIA
ECO 35 3 / 3.3	2 1 convex abdomen 1 lineal accesos vasculares y partes blandas.	AREA VII- UCI
ECO 36 3 / 3.3	2 1 convex abdomen 1 lineal accesos vasculares y partes blandas.	AREA VII- ANESTESIA



ANEXO II

INTEGRACION CON LOS SISTEMAS DE INFORMACION CORPORATIVOS DE EQUIPOS PARA REALIZACION DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS POR IMAGEN.

La estrategia de integración con otros Sistemas de Información definida como modelo corporativo por el Servicio Murciano de Salud, se caracteriza por la adopción de estándares de comunicación sanitarios.

En el ámbito tecnológico:

- HL7 2.5 como estándar de mensajería debiendo adaptarse a las evoluciones que se realicen desde el Servicio Murciano de Salud en la adopción de nuevas versiones.
- DICOM v3.
- TCP/IP como protocolo de comunicación.

En el ámbito funcional:

- IHE como guía de implementación de los mencionados estándares en los perfiles en los que sean aplicables y según se indique desde el Servicio Murciano de Salud.
- Las guías de implementación que publiquen HL7, especialmente las que publique HL7 España.

Los licitadores deberán incluir en su oferta un documento con una descripción detallada de las características del equipamiento ofertado, en cuanto a su capacidad de integración con otros sistemas, así como el modelo de integración propuesto (roles de los perfiles de integración IHE que implementa).

En el caso de que se trate de equipos cuyo objetivo sea la producción o el uso de imágenes (como ecógrafos, video-endoscopios, etc.) se requiere que incorporen todas las funcionalidades del estándar de comunicación médica DICOM, entre las que debe figurar:

- Los servicios DICOM (versión DICOM 3.0) necesarios para capturar la identificación de pacientes, archivado y búsqueda de imágenes en un repositorio central, listas de trabajo, impresión de imágenes, y comunicación de imágenes a un repositorio centralizado.

En el caso de equipos que utilicen radiaciones ionizantes incorporarán los servicios DICOM necesarios para integrar la información dosimétrica del paciente en los sistemas de información disponibles en el Servicio Murciano de Salud.



Para evaluar los servicios que incorporan, por cada equipo ofertado, se aportará el correspondiente documento de declaración de conformidad DICOM (Conformance Statements) y específicamente con los siguientes servicios:

- Dicom Storage.
- Dicom Worklist.
- Dicom Print
- Dicom Storage Commitment.
- Dicom Query/Retrieve.
- Dicom SR (structured report).
- Dicom MPPS.

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos que sean necesarios para integrar los equipos ofertados con los sistemas de información disponibles en el Servicio Murciano de Salud, así como con aquellos sistemas corporativos o departamentales que sea necesario, sin que ello suponga ningún coste adicional para el Servicio Murciano de Salud.

Así mismo, los productos software y licencias que los equipos ofertados requieran para la integración con los sistemas mencionados anteriormente será por cuenta del adjudicatario.

Frente a cambios de versión y actualizaciones, la empresa adjudicataria deberá revisar y garantizar el funcionamiento de todas las interfaces desarrolladas en el marco del proyecto.





A los efectos de la tramitación del expediente denominado *ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS CON DESTINO A DIVERSOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD* y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, el responsable del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de la Gerencia interesada y cuyos datos constan al margen.

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de 3.520.495,00, serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
18017959	21300000

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.